

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 20** *RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, de concesión de trámite de audiencia, con carácter previo a la extinción de la autorización por cese de actividades de la Escuela Infantil privada “La Golondrina”, de Madrid.*

En relación con el expediente de extinción de la autorización, por cese de actividades, de la Escuela Infantil privada denominada “La Golondrina”, con domicilio en la avenida de Carabanchel, número 7, de Madrid, e intentada sin efecto en dos ocasiones la práctica de la notificación en el último domicilio conocido, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados que el Servicio de Inspección Educativa de la Dirección del Área Territorial Madrid-Capital informó, con fechas 2 de marzo y 25 de noviembre de 2011, que en la dirección mencionada no existe actividad docente.

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 15.1 del Decreto 19/2010, de 25 de marzo, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas regladas no universitarias, se concede trámite de audiencia, con carácter previo a la extinción de la autorización del mencionado centro, por cese de actividades, por lo que podrán formular alegaciones o presentar la documentación que estimen pertinente, en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Madrid, a 20 de noviembre de 2012.—El Director General de Becas y Ayudas a la Educación, Javier Restán Martínez.

(03/38.946/12)

